

Introducción y claves generales del Gobierno Abierto

(17/2/2021)

AGRADECIMIENTO

Valora a quien te dedica su tiempo, porque nunca lo recuperará.

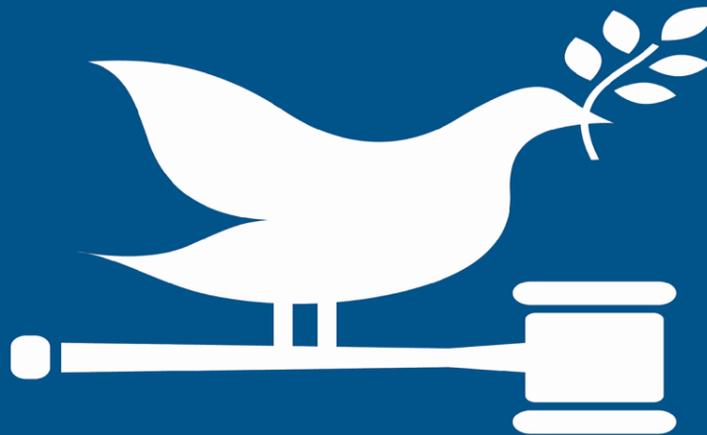
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



16

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



El objetivo 16 de Naciones Unidas

Los **principios de Gobierno Abierto** para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:

- **16.5 Reducir** considerablemente la **corrupción y el soborno** en todas sus formas
- **16.6** Crear a todos los niveles instituciones **eficaces y transparentes** que **rindan cuentas**

El objetivo 16 de Naciones Unidas

- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de **decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades
- 16.10 Garantizar el **acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales.**

El objetivo 16 de Naciones Unidas

Los cambios a realizar para integrarse en la idea de Gobierno Abierto son:

- **Cambio cultural: servir a los ciudadanos** y son ellos quienes deben **estar en el centro de la gestión**. Revolución cultural en la **forma de hacer las cosas** y en las **actitudes** de los trabajadores de lo público.

El objetivo 16 de Naciones Unidas

- **Cambio en los procesos:** los procesos en la administración pública no han sido diseñados para servir a los ciudadanos, **no son cómodos para el ciudadano o no le ayudan**, y por lo tanto hay que re-ingenierarlos para conseguir que así sea, hay que **eliminarlos o cambiarlos**.

El objetivo 16 de Naciones Unidas

- **Cambio en la organización:** las organizaciones públicas están diseñadas bajo **modelos jerárquicos que nada tienen que ver con la eficiencia.** Es imprescindible reorganizar las administraciones, las plantillas y la definición de los puestos de trabajo para poder actuar bajo un **modelo en red, orientado a proyectos y a la consecución de resultados.**

El objetivo 16 de Naciones Unidas

- **Cambio en las formas de relación:** del mostrador a la **mesa redonda**, del correo certificado a la **comunicación en línea**, de la obligación a la presencia física, a las **facilidades de relación**, entre otras.

LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA

DEMOCRACIA

ESTADO DE DERECHO

CONTROL

PARTICIPACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS

La participación ciudadana es un derecho fundamental

Artículo 23.1 de la Constitución Española:

“Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

El derecho de acceso a la información pública todavía no es un derecho fundamental

Artículo 105.b) de la Constitución Española:

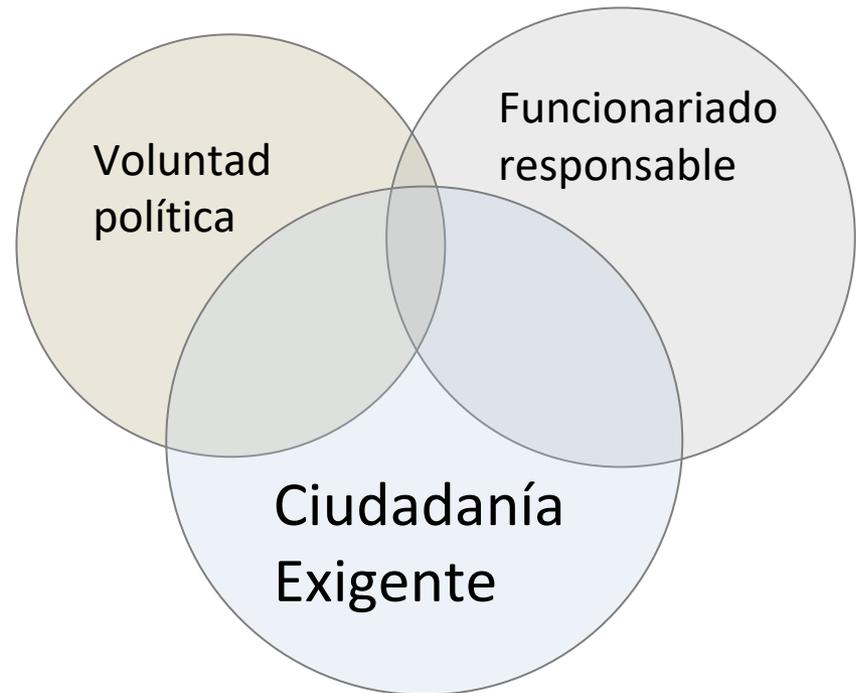
“La Ley regulará: el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas”.

Los motivos y los ingredientes de la transparencia

¿Por qué ser transparente?

1. Mejora el funcionamiento de la democracia
2. Dificulta la corrupción
3. Permite la participación en los asuntos públicos y exigir la rendición de cuentas.
4. Evita el despilfarro del dinero público

¿Qué se necesita para ser transparente?



La falta de transparencia es también un problema en la Unión Europea

El 24,6 % de las quejas tramitadas por el Defensor del Pueblo Europeo se refieren a transparencia y acceso a la información pública, siendo la Comisión Europea la institución más investigada (Informe anual 2018, pág. 37).

Retrasos en la Administración de Justicia

Separata del volumen II del

Informe anual 2018 del Defensor del Pueblo, p. 45

- “La Administración, de forma abusiva, no motiva sus decisiones.
- La utilización indiscriminada de la figura del silencio administrativo.
- La Administración demandada tarda años en remitir el expediente administrativo al órgano judicial”.

Retrasos en la Administración de Justicia

Separata del volumen II del

Informe anual 2018 del Defensor del Pueblo, p. 45

- “La Administración retarda conscientemente la ejecución de las resoluciones judiciales adversas a sus intereses”.

Informe sobre la Justicia Administrativa 2020

Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa de
la Universidad Autónoma de Madrid

“el silencio administrativo gana peso como causa de rechazo que motiva la impugnación (...) los órganos administrativos están utilizando el silencio como estrategia para ganar tiempo y dilatar el acceso” (22,15% en 2015 y 41,64% en 2019) (p. 313 y 316).

Informe sobre la Justicia Administrativa 2020

Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa de
la Universidad Autónoma de Madrid

“en más del 50% de los casos el órgano judicial confirma el criterio del órgano de control (...) el porcentaje de resoluciones estimadas, a fecha de 31 de marzo de 2020, alcanza el 54,67%, frente a un 43,75% de resoluciones desestimadas (p. 317 y 322).

Informe sobre la Justicia Administrativa 2020

Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa de
la Universidad Autónoma de Madrid

“es creciente el número de recursos contencioso-administrativos que se están presentando frente a las decisiones del CTBG (...) la impugnación se utiliza como maniobra dilatoria de la concesión de la información (p. 327 y 328).

Informe sobre la Justicia Administrativa 2020

Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa de
la Universidad Autónoma de Madrid

“el derecho de acceso, o es ágil en cuanto a su ejercicio, o no será tal derecho” (p. 344).